

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Murcia, 30 de junio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

### Acuerdos de Junta General Ordinaria de Accionistas

En el día de hoy a las 12 horas se celebró en el domicilio social y en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia, presente o representado, del 58,21% del capital con derecho a voto, y se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**1º. Examen y aprobación, en su caso: 1) de las Cuentas Anuales de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A., Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025; 2) de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; 3) de la gestión del Consejo de Administración CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.**

a) Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y de sus sociedades dominadas (que comprenden el estado consolidado de situación financiera, el estado consolidado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio total consolidado, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

b) Aprobar el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

c) Aprobar la aplicación del resultado individual obtenido por CLERHP, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que es de un beneficio de 108.947,82 euros, de acuerdo con la siguiente:

Base de reparto:

Ganancias del ejercicio.....108.947,82 euros.

Aplicación:

-A reserva legal.....10.894,78 euros.

-A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores...98.053,04 euros.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado se corresponden con los formulados por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2026, y están disponibles en la página web de la Sociedad.

d) Aprobar la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**2º. Delegación de facultades en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo o los miembros del consejo de administración, indistintamente, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.**

La junta acuerda delegar en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo, o cualquiera de los consejeros elegidos cuantas facultades sean precisas a los efectos de interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la junta general, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.

Asimismo, delegar indistintamente en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo de administración, o cualquiera de los consejeros elegidos cuantas facultades sean precisas a los efectos de formalizar, inscribir y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente junta general, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios a tales efectos, en especial, los exigidos por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones complementarias, pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, y en particular las escrituras públicas necesarias para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, con facultad expresa de subsanar en los mismos, o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Igualmente, se autoriza indistintamente al presidente del Consejo de Administración, al consejero ejecutivo, el secretario del consejo de administración, o cualquiera de los consejeros, para que, sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del Consejo de Administración, otorguen, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos, o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

### **3º. Redacción y aprobación del acta de la Junta.**

Se hace constar que, de acuerdo con la Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

Atentamente,

**D. Juan Andrés Romero Hernández**

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.